



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2020 00034 00 EH
Demandante(s)	INVERSIONES ZUOSS S.A
Demandado(s)	AÑURI OICON COLOMBIA S.A.S
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	589V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03 013 2020 00034 00 EH** proveniente del Juzgado Doce Civil Circuito De Oralidad De Medellín, Se recibe con 1 cuaderno principal con 10 archivos en formato pdf, un cuaderno de medidas cautelares con 4 documentos y una carpeta de proceso verbal conexo **05001 31 03 013 2018 00583 00 EH** que se recibe con cuaderno principal con 38 archivos, cuaderno con excepciones previas con 04 archivos y un cuaderno de apelación de sentencias con 10 archivos y 4 cuadernos físicos.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

